

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
3.- EJR

SEC14S0ZO

SEC13B00A

20-04-20 12:34

Asunto

Interesado

PRORROGA CONTRATACION DEL SUMINISTRO
PARA ALQUILER DE MAQUINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE MARTOS.

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día **20 de abril de 2020**, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- (858/2020)**

"...En Martos a veinte de abril de dos mil veinte.

Vista propuesta de Resolución de fecha 20 de abril de 2020 que suscribe el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Martos, y

Con fecha 28 de junio de 2019, se firma contrato Don Emilio Ignacio Aguayo López, con D.N.I. nº 25.934.400Z en nombre y representación, de la empresa CRUZ DEL LLORO S.L., con C.I.F. nº B23331176 y domicilio social en Molino Medel nº 16, de Martos (Jaén), para el **SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA OBRAS EN SUELO URBANO Y MAQUINARIA PARA OBRAS EN ZONA RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

En la cláusula **TERCERA** del referido contrato se establecía que el plazo de vigencia del presente contrato será de un año, con posibilidad de prórroga de un año más.

Ante el próximo vencimiento de la primera anualidad del citado contrato y como quiera que, tanto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, como en el de prescripciones técnicas se contemplaba la posibilidad de prorrogar el contrato administrativo, por **un año más**, en las mismas condiciones que el inicialmente suscrito.

Como quiera que la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público(LCSP) establece en su artículo 29.2 que la prórroga de los contratos se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En virtud de todo lo expuesto y de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Prorrogar el **CONTRATO PARA SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA OBRAS EN SUELO URBANO Y MAQUINARIA PARA OBRAS EN ZONA RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS** de fecha 28 de junio de 2019 firmado Don Emilio Ignacio Aguayo

1/2

Código Seguro De Verificación:	1zYIW1PwPxQNcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	20/04/2020 19:41:15
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	20/04/2020 17:54:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1zYIW1PwPxQNcviB+N9+dQ==		



López, con D.N.I. nº 25.934.400Z en nombre y representación, de la empresa CRUZ DEL LLORO S.L., con C.I.F. nº B23331176 y domicilio social en Molino Medel nº 16, de Martos (Jaén), por plazo de un año más, que finalizará el 28 de junio de 2021, en las mismas condiciones que el contrato firmado en su día.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a Don Emilio Ignacio Aguayo López en nombre y representación de la empresa CRUZ DEL LLORO S.L

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención Municipal de Fondos y al Negociado de Contratación para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a fecha de pie de firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

Código Seguro De Verificación:	1zYIW1PwPxQNcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	20/04/2020 19:41:15
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	20/04/2020 17:54:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1zYIW1PwPxQNcviB+N9+dQ==		

